

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

21469 ORDEN 432/38816/1994, de 29 de septiembre, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20. 1. c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 21 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que en el anexo adjunto se especifica.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 21.6 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo citado anteriormente.

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Director general de Personal, José Llobet Collado.

ANEXO

Convocatoria: Orden 432/38706/1994, de 3 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Secretaría de Estado de Administración Militar

Secretaría General Técnica

Puesto adjudicado: Secretaría de Director general. Nivel: 16. Puesto de procedencia: Asuntos Sociales. Secretaría General Técnica. Madrid. Nivel 16. Complemento específico 511.260 pesetas. Apellidos y nombre: Gómez de las Heras y García-Lago, María Teresa. Número de Registro de Personal: 5182097868A1146. Grupo: D. Cuerpo o Escala: Cuerpo General Auxiliar. Situación: Activo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21470 ORDEN de 23 de septiembre de 1994 por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, a extinguir, a don José Luis Fernández Berrio.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en relación con don José Luis Fernández Berrio, Profesor de Educación Física, personal varío, en la que

se indica que, desaparecidas las causas en virtud de la sentencia judicial que motivaron su exclusión del procedimiento de integración en el Cuerpo de Profesores de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, del personal varío que presta sus servicios en Centros públicos docentes no universitarios, cumpliendo, por tanto las condiciones exigidas en el Real Decreto 1467/1988, de 2 de diciembre para ser integrado en el Real Decreto de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, grupo B, en situación a extinguir,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Considerar incluido a don José Luis Fernández Berrio, Profesor de Educación Física, en el anexo I de la Orden de 30 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) por la que se hacen públicas las listas definitivas de personal varío, sin clasificar, que se integra como funcionario de carrera en el Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, grupo B, en situación a extinguir, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1467/1988, de 2 de diciembre, con los mismos efectos previstos en ese Real Decreto y quedando adscrito a la Junta de Andalucía.

Segundo.—Contra la presente Orden el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 23 de septiembre de 1994.—P. D. (Orden de 2 de agosto de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

21471 ORDEN de 21 de septiembre de 1994 por la que se integra en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado a don Celestino Obiang Mba Asue.

Vista la instancia de don Celestino Obiang Mba Asue, de nacionalidad guineana, quien fue funcionario del Gobierno General de la Guinea Ecuatorial, así como la documentación aportada, por la que solicita su integración en la Administración española y practicada la correspondiente indagación de oficio, este Ministerio para las Administraciones Públicas, en uso de las facultades que le están conferidas, resuelve:

Primero.—Integrar al solicitante en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.º de la Ley 59/1967, de 22 de julio, asignándole el número de Registro de Personal 221646A1146.